



Municipalidad Provincial de Huaral

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2024-MPH

Huaral, 01 de febrero de 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

**VISTO:** El Informe N°020-2024-OP-OGPP-MPH, Informe N°018-2024-OGPP/MPH, Informe Legal N°050-2024-MPH/OGAJ, Provedo N°259-2024-GM, Dictamen N°005-2024-MPH-CAEYP-CM; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 16) del artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal, "Aprobar el Presupuesto anual y sus modificaciones dentro de los plazos señalados por ley, bajo responsabilidad";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°140-2023-MPH, de fecha 27 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral para el Año Fiscal 2024, ascendente a la suma de S/. 95,234,325.00 (Noventa y cinco millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos veinticinco y 00/100 soles);

Que, a través del Acuerdo de Concejo Municipal N°008-2024-MPH, de fecha 29 de enero de 2024, se aprobó la modificación del presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2024, de la Municipalidad Provincial de Huaral, de acuerdo al desglose presupuestal establecido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01, de fecha 31 de diciembre de 2023, la dirección General de Presupuesto Público (DGPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, dispone publicar montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos respectivos, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024";

Que, mediante Informe N°020-2024-OP-OGPP-MPH, de fecha 18 de enero de 2024, la Oficina de Presupuesto, indica que de acuerdo a la Resolución Directoral N°0031-2023-EF/50.01, se verifica que la Municipalidad Provincial de Huaral, ha sufrido ajustes en la estimación de ingresos por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, los cuales exige a nuestro Pliego realizar las modificaciones presupuestarias de rebaja del marco presupuestal aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura 2024;

Por consiguiente, para la Municipalidad Provincial de Huaral se ha dispuesto una rebaja en la Fuente de Financiamiento 5. Rubro 18. Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones por el importe total de S/. 4 768,217.00 (Cuatro millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos diecisiete y 00/100 soles) por lo que remite la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2024.

Que, a través del Informe N°018-2024-OGPP/MPH, de fecha 19 de enero de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, indica que de acuerdo a las consideraciones expuestas por la Oficina de Presupuesto, remite Reducción del Marco Presupuestal, mediante Nota Modificatoria Tipo 7 – Reducciones de Marco, en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones hasta por el importe de S/.5,179,621.00 Soles; asimismo, la Ampliación de Marco Presupuestal, mediante Nota Modificatoria Tipo 2 – Créditos Suplementarios en el Rubro 18 Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones hasta por el importe de S/. 411,404.00 soles.

Que, mediante Informe Legal N°050-2024-MPH-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, considera que es Procedente aprobar la propuesta de Ajuste de Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2024, por estimación de ingresos en los recursos determinados la Municipalidad Provincial de Huaral.

**ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N°27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la modificación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Huaral, de acuerdo al desglose presupuestal establecido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Sitio Web: [www.MuniHuaral.gob.pe](http://www.MuniHuaral.gob.pe) – Correo: [mphuaral@munihuaral.gob.pe](mailto:mphuaral@munihuaral.gob.pe)  
Plaza de Armas de Huaral S/n – Huaral – Telf: (01) 246-2752 / 246-3617



Municipalidad Provincial de Huaral



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 086-2024-MPH

### MODIFICACIÓN EN EL NIVEL INSTITUCIONAL POR REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL

#### REDUCCIÓN DEL MARCO PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2024

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Determinados  
Rubros de Financiamiento : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

PARTIDA	DETALLE	REDUCCIÓN
1.4.14.1.3	CANON MINERO	3,258,399.00
1.4.14.1.6	CANON PESQUERO	559,083.00
1.4.14.2.2	FOCAM	1,362,139.00
TOTAL 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.		5,179,621.00

#### AMPLIACION DEL MARCO PRESUPUESTAL AÑO FISCAL 2024

**INGRESOS:**

Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Determinados  
Rubros de Financiamiento : 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.

PARTIDA	DETALLE	REDUCCIÓN
1.4.14.1.5	CANON HIDROENERGETICO	411,404.00
TOTAL 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.		411,404.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Presupuesto, y demás unidades orgánicas el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la oficina de Tecnologías de la Información y Sistemas la publicación del presente Resolución de Alcaldía en la página web de esta entidad ([www.munihuaral.gob.pe](http://www.munihuaral.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL  
  
FERNANDO JOSÉ CÁRDENAS SÁNCHEZ  
ALCALDE

